lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente en union con los demas y el infrascripto Secr.o

El Presidente.

Yrozabal

Benitez

Panchegui

Blanc

Otano

El Secretario.
Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Fuenterrabia á treinta de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Yrozabal Alcalde Constitucional de la misma, los Señores D. José Blanc, D. José Maria de Otaño y D. Agustin Arrambiscar Regd.r y el Prom.r Fiscal D. Enrique Otsin que son la mayor parte de los que componen el Ayuntam.to Constitucional de esta citada Villa, y estando Congregados se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada y en seguida se hicieron los acuerdos sig.tes

Se leyó la circular del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia inserta en el Boletin oficial n.o , en el cual transcribe la Real orden de 20 y 29 Enero de mil ochocientos treinta y cuatro, mandando se lleve á efecto desde luego lo contenido relativo al libre trafico y venta de los artículos de comer beber y vender, asi como en la citada Real orden se previene que han de respetarse los contratos que hubiere pendientes acordo el Congreso manifestar por contestacion que esta villa se halla en el caso excepcional á que hace referencia y por consiguiente en la imposibilidad de dar cumplim.to á lo que se dispone en la indicada circular.

El Señor Alcalde

Presidente dió cuenta al Ayuntamiento por via de Audiencia con arreglo á la ley vigente de una exposicion de D. Florencio Martinez de Pinillos, en que solicita se le considere contribuyente de mayor cantidad colocandole como tal en las listas electorales que se han formado para el nombram.to de Concejales, á cuyo efecto acompaña una certificacion de haber satisfecho en la Villa de Ortona la suma de doscientos rs. por la contribucion del culto y clero. Enterada la Corporacion y considerando que otros propietarios de esta Villa han satisfecho mayores cuotas que la que acredita el exponente, si se calcula prudencialm.te el producto del diezmo con que son contribuidos fué de opinion de que no debia accederse á su solicitud, por ser infundada.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente en union con los demas y el infrascrito Sec.rio

El Presidente.
Irazábal

Blanco

Azamburu

Otano

Graino

El Secretario.
Juan Ramon de Lezama.

En la Sala Consistorial de esta villa de Forua á siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquin de Irazabal Alcalde Constitucional de la misma, D. Juan Fran.co Blanco, Teniente de Alcalde, D. José Blanco, D. José Maria Otaño y D. Juan Bautista Orueneta Regidores, y D. Enrique de Orzin Procurador Sindico que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta citada Villa y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que

1/.